# **FORMATO ACUERDO DE CONSEJO CONTRATACIÓN DE ASISTENTE ACADÉMICO EN ARES-PPAA**

***ES OBLIGATORIO QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (INCLUYE ACADÉMICOS, FORMADORES Y ASISTENTES ACADÉMICOS) Y SU INCLUSIÓN EN EL SIGESA SE REALICE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LABORAL.***

***E EL***

***UNA-…-ACUE-…-20..***

***MBA. Ileana Hidalgo López***

***Delegada Ejecutiva***

***FUNDAUNA***

Estimada señora:

Me permito transcribir el Acuerdo número …. tomado por el (indicar si es Consejo o Comité de ……..) en la sesión ordinaria XXXX del XXXX, que cita:

**CONSIDERANDO:**

1. La Ley Marco Empleo Público, N°10159 y la Resolución de Rectoría UNA-R-RESO-157-2023 sobre la definición de la Escala Salarial Global Transitoria en la UNA.
2. Los artículos 19, 44, 50, 51 y 52 del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA, que regulan la contratación laboral de personal académico.
3. Los oficios UNA-AOTCVC-OFIC-182-2019 y UNA-AOTCVC-OFIC-232-2019 del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, y se informó por medio de la FUNDAUNA según comunicados CP-I-061-2019 del 12 de setiembre de 2019, CP-I-067-2019 del 08 de octubre del 2019. Y se mantienen las disposiciones comunicadas en la circular CP-I-061-2019, en los apartados primero, cuarto, quinto y sexto. En lo que respecta al apartado segundo, se deberá respetar los montos salariales para el Asistente Académico que se establecieron en la UNA-R-RESO-157-2023 y en la circular FUNDAUNA-CIRC-25-2023, correspondientes a la categoría 21, 22, 23, 24 y 25. El funcionario Responsable del ARE-PPAA y cuenta en general debe definir y elevar al Consejo de Unidad, Centro, Sede, Consejo de Gestión Académica (según corresponda), la escala respectiva.
4. El acuerdo …… de fecha …. de este consejo por el cual se creó la escala salarial de esta categoría Asistente de FUNDAUNA en servicios de apoyo a la academia/asistentes ARES-PPAA, funciones y requisitos del perfil. Acuerdo que fue tomado a partir de la solicitud del Funcionario Responsable aportando la documentación en la cual consta la asesoría técnica de la FUNDAUNA.
5. El oficio……………. presentado por el Funcionario Responsable del proyecto ……….(código), denominado ………………………………. el cual solicita al Consejo de ………………. la aprobación de la contratación a plazo fijo de ………………………. cédula de identidad ………………. para realizar las actividades de asistencia académica que se detallan a continuación, desde el ………………. y hasta el ……………….. en una jornada laboral de ………………..
6. Actividades/funciones/responsabilidades……
7. Actividades/funciones/responsabilidades……
8. Actividades/funciones/responsabilidades……
9. Actividades/funciones/responsabilidades……
10. Actividades/funciones/responsabilidades……

*(Las anteriores actividades, funciones o responsabilidades académicas que se incluyen en el acuerdo deben ser tomadas del oficio de la solicitud de contratación e implican un análisis por parte del Consejo de que efectivamente sean asistenciales de apoyo directo a las actividades académicas que debe ejecutar la Are/PPAA acordes con sus objetivos. Las actividades concretas deben ser afines al perfil previamente aprobado por el Consejo.)*

1. Que la persona académica, funcionaria de la UNA, responsable de la acción sustantiva será …………….. cédula …. Y ella es quien recibirá y coordinará las acciones asistenciales y de apoyo de esta contratación.
2. El Salario Global Transitorio (SGT) será de ¢……………….. , según escala salarial aprobada con el acuerdo ………………… con base en lo establecido por Rectoría UNA-R-RESO-157-2023, cuyo presupuesto es respaldado por (*indicar número y nombre de contrato VER…..o convenio CE o cursos de Educación Permanente o matrícula del posgrado …. Promoción … Acciones repetitivas …*).
3. Que se procedió a seleccionar a la persona, que se está contratando, de la siguiente forma ………. (*acorde a lo que indica el oficio de solicitud presentado por el proyecto*)
4. Que el funcionario a contratar cumple con los perfiles y requisitos académicos, previamente establecidos y aprobados por este Consejo, conforme a las necesidades de la ARE-PPAA y cuentas en general y bajo el perfil *(indicar el nombre del perfil aprobado por el Consejo*)
5. Que se realizó el análisis del requerimiento de recurso laboral presentado por el proyecto, así como la información económica y presupuestaria aportada, y se determina que lo solicitado por el proyecto cumple con lo dispuesto en la normativa universitaria vigente, así como en los procedimientos aprobados y comunicados por la FUNDAUNA.
6. Que se realizó el debido análisis sobre la contratación del personal en mención, considerando si es personal de nuevo ingreso según la resolución UNA-R-RESO-057-2023.
7. Que las personas de “nuevo ingreso” que sean contratadas con el Salario Global  
   Transitorio (SGT), que éste únicamente estará vigente hasta que empiece a  
   regir la escala de Salario Global Definitivo (SGD) y, a partir de ese  
   momento, se les trasladará de forma automática a esa nueva escala. Dicho  
   traslado no implicará reconocimiento de diferencias salariales  
   retroactivas, en caso de que el SGD sea mayor que el SGT.
8. Que, se verificó mediante constancia de tiempo servido (indicar consecutivo de constancia) ………………….., de la institución ………………………., que la persona tiene descontinuidad laboral para la Administración Pública, con independencia de la entidad, órgano o empresas del Estado (mayor a 6 meses).

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO SOLICITADO POR EL PROYECTO ………… DENOMINADO ………………………………., MEDIANTE OFICIO ………, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEFINIDAS EN EL OFICIO Y CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

*NOMBRE:*

*CÉDULA:*

*PLAZO DE CONTRATACIÓN:*

*SALARIO TOTAL MENSUAL:*

*JORNADA:*

1. INSTRUIR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA REALIZAR LA INCLUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA.
2. INSTRUIR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA QUE COMUNIQUE A LA PERSONA A CONTRATAR (NOMBRE DE LA PERSONA)…………………… QUE EL SALARIO GLOBAL TRANSITORIO (SGT), ESTARÁ VIGENTE ÚNICAMENTE HASTA QUE EMPIECE A REGIR LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL DEFINITIVO (SGD) Y, A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE LES TRASLADARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA A ESA NUEVA ESCALA. DICHO TRASLADO NO IMPLICARÁ RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS SALARIALES RETROACTIVAS, EN CASO DE QUE EL SGD SEA MAYOR QUE EL SGT.
3. ACUERDO FIRME.

**…………………….**

**PRESIDENTE**

**CONSEJO …………..**